



Brigitte Pechón Martín (1 de 1)
ALCALDESA PRESIDENTA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 05/07/2024
HASH: 7be63af4db556694e006adb4ae12ff

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Resolución de la Alcaldía núm. 2024-0894 del Ayuntamiento de Osuna por la que se modifica el régimen de dedicación de personal eventual.

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 09/04/2023, aprobó inicialmente el Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Osuna para el ejercicio de 2024, deviniendo el mismo a definitivo al no haberse producido reclamación alguna,

Considerando que junto al mismo, se aprobó la plantilla presupuestaria y el correspondiente instrumento de ordenación del personal como es la Relación de Puestos de Trabajo o el Catálogo de Personal.

Considerando que, entre las modificaciones introducidas se encuentra, respecto al Personal Eventual, la siguiente: *“a. Se incorporar las dos plazas de personal eventual aprobadas por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 26 de julio de 2023.*

b. Se modifica el régimen de dedicación de las dos plazas, pasando a tiempo completo la plaza “Coordinador/a de Juventud Participación, Ciudadana y Salud” y a tiempo parcial la de “Coordinador/a de obras y servicios generales”.

En atención a lo expuesto, por Resolución de la Alcaldesa en funciones se ha aprobado la modificación en el régimen de dedicación de **DOÑA MARÍA PILAR RUDA DÍAZ**, con efectos desde el 8 de julio próximo, pasando del 50% al 100% y con una retribución mensual bruta total de 2.713,11 euros, pagadera en 14 mensualidades, conforme con lo previsto en el presupuesto municipal.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Cód. Validación: 3EMCJD943HTAP9DANPSWAC7CH
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

